

El mejor plan para ahorradores que quieren tenerlo todo.

Sabemos que para ti es importante ahorrar con seguridad, es decir, obtener una rentabilidad garantizada. Y además, hacerlo con la tranquilidad de que tienes total disponibilidad de tu dinero en todo momento.

Y por ello, te presentamos el **Plan de Ahorro Seguro Santander***, que te ofrece:



RENTABILIDAD

Obtendrás un tipo de interés asegurado.



LIQUIDEZ

Podrás disponer de tu dinero en cualquier momento y sin penalización.



SEGURIDAD

Cuentas con la garantía de Santander Seguros.

Un plan pensado para ti: tráenos tus ahorros y disfruta de una rentabilidad garantizada.

Y si sigues ahorrando mes a mes, disfruta de una rentabilidad extra.



Este es tu plan

Te presentamos de forma sencilla las condiciones y los riesgos del Plan de Ahorro Seguro Santander.

| Aportación inicial | 5.000€ a 10.000€ |
|--|---|
| Aportaciones mensuales | 50€ a 100€ |
| Flexibilidad del plan de aportaciones | Posibilidad de modificar el plan de aportaciones. Posibilidad de suspender y rehabilitar el plan de aportaciones (previa aprobación por parte de la Compañía Aseguradora). |
| Rescate | Posibilidad de rescate total desde el 1º día del total del ahorro acumulado. |
| Rentabilidad garantizada | Tipo de interés garantizado del 0,05% anual neto, a descontar los gastos por el seguro de vida. |
| Rentabilidad adicional | Si realizas aportaciones todos los meses, podrás recibir una rentabilidad adicional cada año. La rentabilidad adicional para el 2020 es de un 0,05% neto de gastos. |
| Seguro en caso de supervivencia del Tomador | En la fecha de vencimiento, recibirás un capital garantizado, compuesto por tus aportaciones destinadas al ahorro y los rendimientos netos generados. |
| Seguro en caso de fallecimiento del Tomador | En caso de fallecimiento, el/los beneficiarios que se hubiera/n designado, recibirá/n el 100% del total del ahorro acumulado más un capital adicional equivalente al 1% del total del ahorro acumulado el día 1 del mes de ocurrencia del siniestro. |
| | Conforme a la legislación vigente, la prestación por supervivencia tiene la consideración de rendimiento de capital mobiliario. |
| Aplicación Régimen Fiscal | Por su parte, el capital asegurado en caso de fallecimiento estará sujeto a tributación en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones. Asimismo, la presente póliza está sujeta a tributación en el Impuesto sobre el Patrimonio del Tomador, por su valor de rescate a 31 de diciembre de cada año. |

Este documento se trata de una ficha comercial, cuya finalidad es el facilitar un resumen con las principales características de los productos enunciados. La recepción de este documento no implica que su destinatario haya asumido ninguna obligación contractual con la Compañía Aseguradora en virtud del mismo. Este documento no tiene el carácter de proposición de seguro. Este documento ha sido preparado por Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A.. Los términos, condiciones y opiniones, contenidos en este documento son meramente informativos y orientativos, y se facilitan a tales efectos. Para un completo y adecuado conocimiento de estos Seguros, el Tomador deberá leer detenidamente la Nota Informativa, así como las condiciones generales y particulares de cada seguro. Seguro mediado por Santander Mediación Operador de Banca-Seguros Vinculado S.A., NIF A28360311, a través de su red de distribución Banco Santander S.A. Operador inscrito en el Registro de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº OV-0042. Responsabilidad civil y capacidad financiera cubiertas según legislación vigente. Compañía Aseguradora: Santander Seguros y Reaseguros Compañía Aseguradora, S.A. Consulte las Compañías Aseguradoras con las que el Operador mantiene un Contrato de Agencia para la distribución de productos de seguro en www.santandermediacionobsv.com